

**CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SAN DIEGO P.H
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
COPROPIETARIOS**

FECHA: **MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2023**

HORA: **7:30 PM**

LUGAR: **SALÓN SOCIAL**

El Representante Legal de la persona Jurídica del **CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SAN DIEGO P.H. NIT 800.074.562-7** de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 51 de la ley 675 de 2001 y en comunicación del 06 de marzo de 2023, **CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS** para el día **MIÉRCOLES, 22 MARZO DEL AÑO 2023, HORA 7:30 P.M. en el salón social del Conjunto Residencial.**

ARTÍCULO 41 DE LA LEY 675 DE 2001 Y ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA: *“Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a los ocho pasados meridianos (8:00 p.m.), (lunes 27 de marzo de 2023) sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo” (negrilla fuera de texto)*

Por el bien del Conjunto Residencial y del suyo propio, no deje de asistir, toda vez que las decisiones tomadas en la Asamblea son de obligatoriedad para todos los propietarios, ausentes y disidentes; no permitan que decidan por usted; en caso de no asistir, puede delegar por escrito, a un propietario u otra persona en cualquier caso diferente al Consejo de Administración o empleados del Conjunto Residencial

Además, invitamos a los propietarios a postularse para hacer parte del Consejo de Administración y Comité de Convivencia y a suministrar hojas de vida para la elección de la Revisoría Fiscal o ratificación del actual revisor fiscal

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. VERIFICACIÓN ASISTENCIA Y QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REGLAMENTO ASAMBLEA
4. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO (A) DE LA ASAMBLEA.
5. NOMBRAMIENTO COMISIÓN TRIPARTITA, VERIFICACIÓN REDACCIÓN ACTA
6. INFORMES:
 - 6.1. CONSEJO DE ADEMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADOR
 - 6.2. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.
7. PRESENTACIÓN DICTAMEN REVISORÍA FISCAL AÑO- 2022
8. APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022
9. APROBACION DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022-2023 Y DE LA CUOTA DE ADMINISTRACION
10. ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
11. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL.
12. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.
13. PROPOSICIONES Y VARIOS.
 - ✓ Proyecto intervención mantenimiento de fachada
 - ✓ Requerimiento DIAN, Registro único de beneficiarios finales (RUB)

Atentamente



JAIRO MARIN MARIN

Representante Legal

Conjunto Residencial Terrazas de San Diego P.H

NIT 800.074.562-7

Anexos:

- ✓ Formato para los poderes
- ✓ Listado cartera morosa al 28 de febrero de 2022

Nota: Con anterioridad a la fecha de la Asamblea se les hará llegar lo siguiente:

- ✓ Estados financieros año 2022
- ✓ Propuesta presupuesto vigencia 2023

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS

22 DE MARZO DEL 2023

El Suscrito _____ identificado con cédula Nro. _____, en calidad de Propietario del apartamento Nro. _____ del **CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SAN DIEGO P.H.**, concedo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al señor (a) _____, identificado con Cédula Nro. _____, para que en mi nombre y representación asista a la Asamblea General de Propietarios a celebrarse el día **MIÉRCOLES, 22 de MARZO del 2023.**

Mi apoderado tiene las facultades de voz y voto; además de proponer, decidir y de aprobar. Este poder será suficiente para una eventual segunda convocatoria.

La persona que representa los derechos de otros no podrá representar a más de 10 propietarios. (Artículo 32 Reglamento de Propiedad Horizontal).

NOTA: Se solicita y sugiere que las representaciones se entreguen con anticipación impresas y firmadas a la administración del conjunto residencial, por lo menos **un día antes de la asamblea**, para optimizar los tiempos con poderes previamente revisados.

Copropietario (a)

Nombre:
C.C:

Acepto poder,

Nombre:
C.C:

SEÑOR PROPIETARIO: Éste poder debe estar **COMPLETAMENTE DILIGENCIADO POR QUIEN OTORGA Y QUIEN RECIBE**. Si no está completamente diligenciado no será recibido y por tanto será objeto de cobro de multa por inasistencia equivalente al 50% de una cuota de administración.